



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Cancelación del Servicio								
DESCRIPCIÓN:								
Cancelar de manera definitiva los servicios de agua.								
FUNDAMENTO LEGAL:								
Art. 115, Fracción III Inciso a) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Art. 51 Fracción III y 54 del Bando Municipal. Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Art. 37 De La Ley Del Agua Para El Estado De México Y Municipios Decreto número 210. Donde se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo, denominado "Odapas Temascalcingo", Publicado en la gaceta de gobierno de fecha 21 de abril de 2014.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago		VIGENCIA:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario ya no quiera ser beneficiario del servicio de agua, por motivos de venta del inmueble o por casas deshabitadas.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
-Solicitud elaborada	SI		I	Artículo 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.				
Último recibo de pago al corriente.	SI		I					
-Recibo de Pago por cancelación de servicio	SI		I					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Mismas que personas físicas.	N/A		N/A	Artículo 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Mismas que personas físicas.	N/A		N/A	Artículo 129 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 DIAS HABILES.				
COSTO:	\$337.96							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja recaudadora del organismo de agua (ODAPAS TEMASCALCINGO).							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	llenar el formato de solicitud de servicio							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2019-2021

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo. (Odaspas Temascalcingo)				Dirección de Administración y Finanzas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Hugo Reyna Fernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De La Paz Esq. Con Calle Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalcingo	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	7181260651	N/A	N/A	<a href="mailto:odapas_dg21@hotmail.com">odapas_dg21@hotmail.com</a> <a href="mailto:odas.temascalcingo@outlook.es">odas.temascalcingo@outlook.es</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio llevar la solicitud?				
RESPUESTA:	Sí, para soporte del expediente del usuario.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La cancelación es de manera inmediata?				
RESPUESTA:	No, se requiere hacer una verificación y trabajos de excavación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Sí, \$337.96 pesos				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORÓ:  LIC. CINTHIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ AUXILIAR CONTABLE	VISTO BUENO:  LIC. VICTOR HUGO REYNA FERNANDEZ DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/07/2019</u>
--	---	--



✉ [temascalcingo@infoem.org.mx](mailto:temascalcingo@infoem.org.mx)

🌐 [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)

AVENIDA DE LA PAZ ESQUINA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, COL CENTRO, TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50400